

BASES DE CONCURSO
“Encuesta Clientes Accesorios”

1. Compañía Organizadora

El siguiente concurso (en adelante, el "Concurso") es organizado por Dercocenter SpA, RUT N°82.995.700-0, con domicilio en Av. Américo Vespucio N°1842, Quilicura, Santiago, en adelante también “Dercocenter”, “Repuestos Dercocenter” o el “Organizador”.

El Organizador ha establecido las presentes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”) para el Concurso denominada “**Encuesta Clientes Accesorios** ”(en adelante el “Concurso”) el que se llevará a cabo entre el 28 de abril y el 3 de mayo de 2022.

Podrán participar del Concurso todas las personas que hayan adquirido accesorios en Dercocenter y por tanto sean parte de su base de clientes.

2. Aceptación de las Bases

Toda persona que participe en el Concurso (“Participante”) expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encontrarán a disposición del público según se indicará posteriormente.

3. Concurso

El Concurso consiste en que todos aquellos clientes de accesorios Dercocenter que reciban el correo de invitación para participar en la encuesta, entren al link que es único, personal e intransferible por cliente y respondan completamente las preguntas de la misma, estarán participando en el sorteo de 3 gift card de \$50.000 (cincuenta mil pesos) cada una (“Premio”), a canjear en el comercio Falabella.

Entre todos los Participantes que cumplan con la mecánica del Concurso, el Organizador seleccionará tres ganadores, recibiendo cada uno de ellos el correspondiente premio (“Premio”).

4. Selección del Ganador y Entrega del Premio

El sorteo se realizará el 4 de mayo de 2022, a las 16:00 hrs., en las oficinas del Organizador ubicadas en Av. Américo Vespucio N°1842, comuna de Quilicura. La elección del ganador se realizará de forma aleatoria entre todos los Participantes que cumplan con los requisitos de participación descritos en estas Bases. Para procederse al sorteo será necesario que al menos exista una participación que cumpla las condiciones establecidas en las presentes Bases.

El Ganador será notificado hasta el día siguiente de la selección. El ganador tendrá hasta las 23:59 hrs. del 6 de mayo de 2022 para responder aceptando el Premio. El Organizador no asume responsabilidad alguna por no ser posible concretar la notificación al Ganador del Premio y, por tanto, se deba declarar el Premio y/o el Concurso desierto. Asimismo, se deja constancia que el Organizador podrá declarar desierto el Concurso en caso de verificarse que el Ganador no reúne las Condiciones de participación establecidas en estas Bases. Si el Ganador seleccionado no cumple con los requisitos del Concurso o bien cumpliendo con los requisitos no acepte el Premio o no responda aceptando dentro del plazo estipulado en estas Bases, el Organizador podrá elegir un nuevo Ganadores entre los demás Participantes del Concurso. El Organizador informará al público en general el resultado de la elección de ganador por medio de correo electrónico.

El Premio será enviado de forma digital por correo electrónico a los ganadores que lo acepten, el 9 de mayo de 2022.

El Premio no es canjeable por dinero efectivo ni por ninguna otra especie de valor similar. La organización del concurso no se hará responsable de los gastos en que deba incurrir el ganador para retirar su premio.

5. Participación

Podrán participar en el Concurso las personas que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones (“Condiciones”):

- a. Haber aceptado y encontrarse en cumplimiento de estas Bases y de los mecanismos de participación del Concurso;
- b. Ser Cliente de la Red Dercocenter, haber recibido el mail de invitación a la encuesta, entrado a la misma y haberla contestado completamente;

- c. Ser persona natural con residencia y domicilio en Chile.
- d. Tener dieciocho (18) años o más. Los menores de edad no podrán participar en el Concurso;
- e. No encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:
 - i. Ser trabajador del Organizador ni de ninguna persona relacionada a ésta, ni de las agencias de promoción del Organizador;
 - ii. Haber participado, a cualquier título, en la preparación del Concurso;
 - iii. Ser el notario público que intervenga en este Concurso o el personal de su notaría; ni
 - iv. Los cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y las demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en los numerales anteriores.

Serán consideradas inválidas todas aquellas "Participaciones" de usuarios registrados con datos falsos, inexactos y/o incompletos.

El Organizador inhabilitará a cualquier Participante o Potencial Ganador que llevare a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación. Asimismo, si se detectare el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente e inhabilitar al Participante. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en los equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Concurso.

El cumplimiento de las Condiciones deberá concretarse durante toda la duración del Concurso y hasta la entrega del Premio inclusive, y serán verificados por el Organizador quedando cada Participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que el Organizador solicite con tal fin. El Organizador queda autorizado para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo del Concurso a aquellas personas que no cumplan con las Condiciones necesarias para ser Participante o no cumplan con las Bases.

6. Duración

El Concurso se llevará a cabo y desarrollará desde el 28 de abril al 3 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive.

7. Premios

Los Ganadores del presente Concurso recibirán una giftcard de \$50.000 (cincuenta mil pesos) (una giftcard para cada ganador) con vigencia de un año (la vigencia de la giftcard se indica en la misma).

La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado al Ganador y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al Ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra con razón de su participación en el Concurso, ni por cualquier otra causa.

En caso de que por causas de fuerza mayor no pudiera hacerse entrega del Premio inicialmente previsto, el Organizador se reserva el derecho de sustituirlo por otro de igual o mayor valor y similares características.

8. Datos Personales y Derechos Cedidos

Los datos personales facilitados por los Participantes y usuarios serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, "Terceros"), para la gestión del presente Concurso y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador, aceptando los Participantes expresamente desde ya y por el hecho de su participación en el Concurso los fines expuestos así como la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica o marketing directo.

Los Participantes permitirán que el Organizador o terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados al Concurso sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Participantes, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, autorizan al Organizador, así como a Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de estas, en las que los Participantes aparecen, así como la imagen, voz, nombre, biografía y otros derechos de los

Participantes (en adelante, “Derechos Cedidos”), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Participantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Participantes establecen que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe), por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

9. Condiciones Generales

1. La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en este. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierto el Concurso, en cualquier tiempo y sin expresión de causa. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con el Concurso será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción relacionado con este Concurso.
2. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación del Organizador, sin apelación.
3. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, comunicando a los Participantes debidamente cualquiera de estas situaciones.
4. El Organizador no se responsabiliza por lesiones corporales o perjuicio material indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o retiro del Premio y/o utilización de este una vez que le haya sido entregado. Los Participantes y los ganadores del Premio eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa.
5. El Organizador se reserva el derecho a establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose asimismo el derecho de poner término, suspender o modificar el Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones será ajustada de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los Participantes.
6. El premio no será canjeable por dinero en efectivo o por otro bien o especie de valor similar.
7. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en las páginas web del Organizador <https://repuestos.dercocenter.cl/bases-legales> Asimismo, un ejemplar de estas bases podrá, a exclusivo criterio del Organizador, ser protocolizado en la notaría de Santiago de don Wladimir Schramm López.

Santiago, 27 de abril de 2022
Dercocenter SpA